

PERGAMINO, Junio 27 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a usted la ORDENANZA- que este Honorable Cuerpo aprobó per unanimidad sobre tablas, en la- Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de junio del corriente- año, al considerar el Expediente E-58-84 EMPRESA DE COLECTIVOS URBA- NOS Ref: Solicita reajuste de tarifas;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar el au-
----- mente al boleto de Transporte de Pasajeros, en las ---
3 categorías, las que per Resolución N° 27/84, de los tres Bloques -
que integran este Honorable Cuerpo, fué girada con fecha 11 de junio
del corriente año, quedando los importes establecidos de la siguien-
te manera:

Bolete General.....	\$a 8,00.-
Bolete Secundario.....	\$a 5,50.-
Bolete Escolar.....	\$a 3,00.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarle con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 145/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE